

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****65****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 1****EDICTO**

Don Miguel Major López, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 592 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 19 de 2019*

San Lorenzo de El Escorial, a 14 de febrero de 2019.—La juez/magistrada-juez, doña Concepción Ferrer Mejía.

Vistos por doña Concepción Ferrer Mejía, magistrada titular del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial, los precedentes autos del juicio sobre delitos leves número 592 de 2018, seguidos por delitos leves de lesiones, incoado en virtud de atestado, en el que han sido partes, Saou El Fikri y don Álvaro Meléndez Valdés León, en calidad de denunciantes-denunciados, y don Borja Monedero Esteban, en calidad de denunciado, todos ellos no comparecidos, y el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública.

*Fallo*

Absuelvo libremente a Saou El Fikri del delito leve que se le imputaba en este procedimiento.

Absuelvo libremente a don Álvaro Meléndez Valdés León del delito leve que se le imputaba en este procedimiento.

Absuelvo libremente a don Borja Monedero Esteban del delito leve que se le imputaba en este procedimiento.

Declaro de oficio las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación para su resolución por la ilustre Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Borja Monedero Esteban, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En San Lorenzo de El Escorial, a 23 de mayo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.710/19)

